POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeŕa ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 805

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION N° 725 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2016, QUE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS LABORATORIALES PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA (ID. 306632).

Asunción, 14 de setiembre de 2016

VISTO: Las notas DNCP/DNC N° 23465/2016 de fecha (23.08.16) y DNCP/DNC N° 24149/2016 de fecha (29.08.16), por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa del análisis realizado al expediente de la contratación de referencia, la Resolución N° 725 de fecha 17 de agosto de 2016, por la cual aprueba el Resultado y la adjudicación de la contratación en cuestión y el Informe Complementario al Informe de Evaluación N° 49/16 de fecha 21 de julio de 2016 del mismo proceso.

CONSIDERANDO: Que, el informe complementario elaborado por el Comité de Evaluación en base a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas rectifica los punto detallado en el mismo.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el Informe Complementario sobre los puntos rectificados en el mismo, que en el numeral 10 expresa: "*Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes, se concluye que las empresas GT SCIENTIFIC S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., TECNOFAST S.A. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., CUMPLEN con los requisitos de éste proceso, en consecuencia, éste Comité RECOMIENDA la adjudicación a las empresas evaluadas con el precio más bajo correspondiente a: GT. SCIENTIFIC S.A. en los ítems número 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146 por el monto total de G. 894.103.409 (Guaraníes ochocientos noventa y cuatro millones ciento tres mil cuatrocientos nueve); CHACO INTERNACIONAL S.A. en los ítems número 33, 38, 70, 76, 87, 91, 92, 99, 100, 101, 105, 110, 185, 188, 192, 203, 204, 205, 207, 210, 211, 213, 214, 215 y 219 por el monto total de G. 35.714.441.- (Guaraníes treinta y cinco millones setecientos catorce mil cuatrocientos cuarenta y uno); TECNOFAST S.A. en los ítems número 3, 6, 18, 56, 108, 156, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 165, 167, 168, 169, 176, 179, 180, 225, 226, 227, 229 y 230 por el monto total de G. 195.799.340 (Guaranies ciento noventa y cinco millones setecientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta); BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. en los ítems número 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 71, 72, 73, 74, 78, 79, 84 y 159 por el monto total de G. 1.154.153.000 (Guaraníes un mil ciento cincuenta y cuatro millones ciento cincuenta y tres mil). El monto total de la adjudicación asciende a*

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 805

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION N° 725 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2016, QUE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS LABORATORIALES PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA (ID. 306632).

G.2.279.770.190 (Guaraníes dos mil doscientos setenta y nueve millones setecientos setenta mil ciento noventa)".

Que, el Dictamen D.J. N° 2331 de fecha (11.08.2016), expresa: *"Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la declaración desierta de los lotes mencionados más arriba y la aprobación por Resolución de la Licitación Pública Nacional N° 102/2016, "Adquisición de Reactivos e insumos para el Hospital Central de Policía"- ID N° 306632, salvaguardando los intereses institucionales".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° **RECTIFICAR** el Artículo 1°, de la Resolución N° 725 de referencia, el cual queda redactado como sigue:

APROBAR, la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 102/2016, para la Adquisición de Reactivos e Insumos Laboratoriales para el Hospital Central de Policía (ID. 306632) a las firmas: **GT. SCIENTIFIC S.A.** en los ítems número 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146 por el monto total de **G. 894.103.409** (Guaraníes ochocientos noventa y cuatro millones ciento tres mil cuatrocientos nueve), **CHACO INTERNACIONAL S.A.** en los ítems número 33, 38, 70, 76, 87, 91, 92, 99, 100, 101, 105, 110, 185, 188, 192, 203, 204, 205, 207, 210, 211, 213, 214, 215 y 219 por el monto total de **G. 35.714.441.-** (Guaraníes treinta y cinco millones setecientos catorce mil cuatrocientos cuarenta y uno), **TECNOFAST S.A.** en los ítems número 3, 6, 18, 56, 108, 156, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 165, 167, 168, 169, 176, 179, 180, 225, 226, 227, 229 y 230 por el monto total de **G.195.799.340** (Guaranies ciento noventa y cinco millones setecientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta), **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.** en los ítems número 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 71, 72, 73, 74, 78, 79, 84 y 159 por el monto total de **G. 1.154.153.000** (Guaraníes un mil ciento cincuenta y cuatro millones ciento cincuenta y tres mil).

El monto total de la adjudicación asciende a G. 2.279.770.190 - (Guaraníes dos mil doscientos setenta y nueve millones setecientos setenta mil ciento noventa).

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 805

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION N° 725 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2016, QUE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS LABORATORIALES PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA (ID. 306632).

Artículo 2° NOTIFICAR de la modificación de la Resolución N° 725 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archívese.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal DCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete